

## ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD;** Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS HOSPITALARIAS:

Dentro de los aspectos técnicos, el contratista debe garantizar que el personal a su cargo se adhiera al procedimiento 02GHH07 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS y el protocolo 03HH9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS; EN CASO DE DECLARARSE DE NUEVO UN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 O CONTINGENCIAS POR OTRO TIPO DE VIRUS COMO VURUELA SÍMICA, normas nacionales, departamentales e institucionales todos los procedimiento y protocolos inherentes; es importante resaltar el alcance del procedimiento de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias aprobado y validado para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, cuyo alcance inicia desde la programación y plan de trabajo de los puntos de aseo, hasta que se entrega a satisfacción el servicio en cada una de las áreas de la institución. Para ello se debe cumplir con dicho procedimiento para que la empresa contratista se adhiera sin excepción a él y para tal fin serán aplicadas listas de chequeo en Áreas Críticas, Semi críticas y No Críticas.

### UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD:

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Unidad Funcional Zipaquirá	Calle 10 N° 7-52	Zipaquirá-Cundinamarca Área Urbana
Centro de Salud de Cogua	Calle 2 N° 3-02	Cogua- Cundinamarca
Puesto de Salud San Cayetano	Carrera 8 N° 2-03	San Cayetano- Cundinamarca

- HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

1. Dentro de los aspectos técnicos, el contratista debe garantizar que el personal a su cargo se adhiera al procedimiento 02GHH07 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS y el protocolo 03HH9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 U OTRAS CONTINGENCIA POR VIRUS COMO ELDEL MONO Ó VIRUELA SÍMICA. y todos los procedimiento y protocolos inherentes a contingencias por otros virus como el de Viruela del Mono ó Símica; es importante resaltar el alcance del procedimiento de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias aprobado y validado para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, cuyo alcance inicia desde la programación y plan de trabajo de los puntos de aseo, hasta que se entrega a satisfacción el servicio en cada una de las áreas de la institución. Para ello se debe cumplir con dicho procedimiento para que la empresa contratista se adhiera sin excepción a él y para tal fin serán aplicadas listas de chequeo en Áreas Críticas, Semi críticas y No Críticas, realizando las actividades de manera rutinaria de acuerdo al plan de trabajo y para servicios especiales ó brigadas, con la frecuencia que la institución necesite en diferentes áreas. El plan de trabajo de be ser socializado una vez el personal rote en las áreas.

2. Tanto el número de puntos de aseo para los servicios como su distribución podrían variar de acuerdo a las necesidades del Hospital, que serán detectadas a través de la Subdirección de Hotelería. Igualmente, el contratista cubrirá en todos los casos al personal cuando se presenten libres, compensatorios, calamidades e incapacidades, entre otros.
3. Los insumos que se relacionan son calculados por consumos usados de los últimos tres años en la institución. Así las cosas, de existir un aumento en el consumo de insumos y/o elementos por necesidades del servicio, éste será asumido por el contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista debe garantizar sin excepción la limpieza y desinfección integral de las superficies, elementos y todas las áreas (100% de la institución), contempladas en el objeto contractual. De igual forma se refiere que la institución define el desinfectante que debe proveer el contratista, bajo el concepto técnico avalado por el Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE y las cantidades durante la vigencia del contrato, para lo cual el contratista debe usar tal producto, sin excepción y con las especificaciones técnicas expedidas por el fabricante.
4. La empresa contratista debe garantizar la limpieza y desinfección de superficies (pisos, techos, paredes, ventanas, puertas), mantenimiento de pisos, mobiliario, estantes, canecas de residuos y todo lo referente a los elementos del alcance del objeto contractual, de acuerdo al plan de trabajo, que debe ser concertado previamente entre el contratista y la Subdirección de Hotelería.
5. El contratista debe realizar la ruta sanitaria de acuerdo al diseño de los mapas en cada área, en el cumplimiento de sus tareas diarias: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, traslado interno a los depósitos de residuos, lavado de canecas, arreglo, organización y limpieza terminal diaria de depósitos central e intermedios; arreglo y organización en los depósitos centrales de los residuos de riesgo biológicos, material de reciclaje, ordinario y riesgo químico. Así mismo, cumplir para tales efectos la normatividad vigente y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS). Para la vigencia 2024, se darán instrucciones para cambio gradual del color de las bolsas de residuos, de acuerdo a la normativa legal vigente en cuanto al nuevo código de colores Resolución 2184 de 2019.
6. La empresa contratista deberá entregar los residuos hospitalarios generados, a las empresas de gestión externa para tratamiento y disposición final de los mismos, en las condiciones normativas y pesadas, con los registros establecidos por el hospital para tal fin.
7. El contratista deberá solicitar al hospital los recipientes ó canecas para residuos hospitalarios en caso de que se encuentren dañados ó deteriorados y ubicarlos de nuevo; igualmente debe garantizar la correcta ubicación de los mismos en todas las áreas, tal como lo describen los mapas de ruta sanitaria en todas las áreas asistenciales y/o administrativas.
8. El contratista debe realizar el tratamiento a los residuos líquidos (generados por el laboratorio clínico) que se deban inactivar y/o desactivar antes de la disposición final, si hay a ello lugar bajo criterios de fichas técnicas de equipos, con la supervisión del líder del área de gestión ambiental, previas instrucciones o procedimientos establecidos por la institución.
9. Limpiar rutinariamente la parte interna de los vidrios y la limpieza de las fachadas ya sea en muros y /o vidrios de acuerdo a la necesidad de la institución, sin que genere ningún costo adicional, previa concertación con el área de Arquitectura y Mantenimiento, con el fin de evitar daños y siempre y cuando la institución garantice los puntos de anclaje certificados.
10. Limpiar las terrazas internas con personal calificado y todos los requerimientos normativos de trabajos en alturas, previa concertación con el área de Arquitectura y Mantenimiento, con el fin de evitar daños y siempre y cuando la institución garantice, los puntos de anclaje certificados.
11. El contratista debe garantizar en las fumigaciones la inspección técnica por parte de personal entrenado, para realizar dosificación de los productos a utilizar, realizar el levantamiento de mapas y cebaderos y verificará el cumplimiento de los protocolos definidos en el manejo de plaguicidas (Perfil profesional definido en la Resolución 4143 de 1993); de igual manera el contratista debe certificar capacitación en manejo de plaguicidas, la cual debe ser expedida por alguna de las entidades avaladas en el país. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 09 de 1979 uso y manejo de plaguicidas y el Decreto 1843 de 1991, Resolución 4143 de 1993 de la secretaria de salud de Bogotá. Adjuntar certificación de acreditación del profesional que realiza dosificación, inspección.
12. La empresa contratista debe garantizar el mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores de la institución, realizando el riego de plantas ornamentales, poda, fumigación, fertilización, plateo de los arboles garantizando protección con poli sombra para evitar accidentes con objetos que proyecte la podadora. Para la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, la empresa de aseo debe realizar labores de mantenimiento, riego, siembra, cosecha y adecuación del terreno de la huerta, como parte del ornato de la institución
13. En habitaciones y cubículos de pacientes en todos los servicios asistenciales se debe garantizar la limpieza y desinfección de las cortinas en tela bioestat rutinariamente y en caso de derrames; así como verificar si los ganchos están colocados en los respectivos rieles.

14. Cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado debe ser reportado sin excepción a la institución, por medio del coordinador operativo de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes.
15. El contratista es responsable de todo deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que no provengan de la naturaleza o del uso legítimo de ellos.
16. Para la realización de eventos especiales institucionales el contratista debe apoyar la logística de estos antes, durante y después del evento cumpliendo los procedimientos necesarios establecidos por la entidad.
17. El contratista debe atender las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
18. El contratista debe mantener conciencia del cuidado de todas las instalaciones, incluidos los muebles y enseres.
19. El contratista debe comprometerse con su participación activa en las actividades establecidas por el hospital, acorde con los Sistemas de Calidad y metas establecidas en general, comprometiéndose con la Política Institucional, Misión, Visión, Valores. De igual forma, todo el personal contratado debe obrar de buena fe, lealtad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
20. En la declaración del manejo de sustancias peligrosas el contratista debe garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, de elementos contaminados con sustancias peligrosas usados para realizar mantenimientos en donde se usan sustancias limpiadoras, derivados de hidrocarburos, limpiadores industriales, entre otros, de la misma manera cuando estas sustancias son usadas como solventes, para la propuesta se debe registrar el formato 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES y la carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR), para realizar el proceso descrito. De igual forma dentro de la ejecución de del contrato se deben tener a disposición las entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final, en caso de requerirlo. Lo anterior para garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final debe reflejarse la gestión de manera para su respectiva evaluación y valoración.
21. Los procedimientos, distribución de puntos de aseo, maquinaria, equipos e insumos a contratar se describen puntualmente y detallados en el Anexo Técnico 3, que hace parte integral del presente documento.
22. El contratista debe garantizar que su personal a cargo debe adherirse a las políticas de privacidad y confidencialidad de la información del Hospital, así como la protección de datos personales.
23. El contratista debe garantizar que su personal custodie los elementos de propiedad del hospital, que le sean entregados para su labor y presentar certificación de entrega a satisfacción, una vez que se de por finalizado el contrato y/o que su personal sea retirado por el contratista de la institución.
24. La oferta económica presentada por el proponente debe contemplar las tres (3) unidades funcionales (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

#### PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

1. El ó los supervisores operativos de la empresa contratista deben garantizar y/o permanecer en la institución mínimo 8 horas diarias laborales de lunes a sábado; los domingos en caso de que se requiera por necesidades de los servicios.
2. en caso de declararse de nuevo un estado de emergencia sanitaria por Covid 19 o contingencias por otro tipo de virus como viruela DEL Mono ó Símica, se deben atender sin excepción, todos los lineamientos normativos Nacionales, departamentales e institucionales, frente al tema: normas de bioseguridad, elementos de protección personal etc. símica
3. El personal contratista deberá cumplir con capacitaciones programadas por la empresa contratista o por el Hospital en aseo y desinfección bajo protocolos de aseo y desinfección hospitalaria establecidos por el Hospital y adherirse al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios del Hospital, así como a los procedimientos que tienen que ver con el manejo, manipulación y distribución de alimentos a pacientes en el personal de dichas áreas. En caso de que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato ó procedimientos de Talento Humano, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal, sin excepción.
4. Se establece como requisito, que todo el personal operativo de la empresa contratada que inicia labores en el Hospital, tener capacitación en Limpieza y desinfección, Ruta sanitaria, Manejo de Desinfectantes y Normas de Bioseguridad, procedimientos de distribución de alimentos a pacientes y en todos los procesos, protocolos y procedimientos establecidos en la institución. Pa-

ra lo anterior, el hospital suministrará a través de la Subdirección de Hotelería los temas que serán desplegados con apoyo del contratista con el acompañamiento de la Subdirección de Hotelería.

5. El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal: Overol (hombres) ó vestido de camisa y pantalón (mujeres), mascarillas, gorros, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, delantales plásticos y de tela ú otros, bajo las necesidades del área en que se desempeñe, así como vestidos quirúrgicos y batas desechables, gorros desechables, polainas desechables, en áreas que se requiera (Unidad Quirúrgica, Unidad Renal, Sala de Partos, Habitaciones y/o cubículos de pacientes en aislamiento). Para el aseo y desinfección de áreas hospitalarias se recomienda que el color de los uniformes, overoles y otros sean de color DIFERENTE AL BLANCO, preferiblemente colores oscuros.
6. La empresa contratista deberá garantizar que su personal a no se haga cargo de ningún tipo de llaves ó guardas que comprometan su responsabilidad.
7. El personal contratista no debe portar joyas ni accesorios que puedan estropear sus funciones o que provoquen accidentes y cumplir en general todas las normas de bioseguridad, de asepsia y antisepsia según necesidad.
8. El personal contratista no debe utilizar maquillaje ó esmalte de unas durante la ejecución de sus actividades dentro de la institución.
9. La empresa contratada deberá reportar cualquier accidente o incidente laboral de sus operarios, medidas tomadas y novedades en éstos casos a institución a la Subdirección de Hotelería y a la Subdirección de Desarrollo Humano, al igual que cumplir con toda la normativa vigente en lo relacionado.

## EN LA MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS

1. La maquinaria, equipos e insumos aproximados para el servicio en están contenidos en el presente documento de acuerdo a la necesidad de los servicios y capacidad instalada.
2. Para mayor oportunidad en el (los) servicio (s) contratado (s) de todo el hospital, el contratista debe proveer a sus coordinadores operativos, de radios de comunicación ó teléfonos móviles para mayor celeridad, oportunidad en llamados ó contingencias.
3. El contratista debe garantizar y proveer todos los elementos insumos de aseo y desinfección en cantidades suficientes, que tengan además características biodegradables, industriales y semi-industriales (no caseros), Jabones multiusos con pH neutro biodegradable, Detergentes, Ceras poliméricas antideslizantes, Sellantes, Varsol, Removedor de ceras, Desengrasante, Ambientador líquido, Limpiador de Vidrios, Ácido muriático, Lustra muebles, Brilla metal, entre otros requeridos para cumplir el objeto del contrato (Ver lista de insumos para cada Unidad Funcional). Así mismo, el contratista debe proveer el DESINFECTANTE para superficies, definido por la institución bajo parámetros técnicos y científicos requeridos para cumplir el objeto del contrato identificados por la institución a través del área de Infectología y el Comité de Vigilancia Epidemiológica.
4. El contratista debe proveer personal de servicios especiales para erradicación de plagas, para fumigación y erradicación de insectos y roedores, en áreas internas, patios y jardines, así como los insumos para dicha tarea. Todos estos insumos deben tener ficha técnica y hojas de seguridad según el caso.
5. El contratista debe proveer los insumos y maquinaria especial para erradicación de plagas, para fumigación y erradicación de insectos y roedores, en áreas internas, patios y jardines, así como los insumos para dicha tarea. Todos estos insumos deben tener ficha técnica y hojas de seguridad según el caso. La empresa contratista debe garantizar la maquinaria e insumos para mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores de la institución, realizando el riego de plantas ornamentales, poda, fumigación. Para la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, debe realizar labores de fertilización, plateo de los arboles garantizando protección con poli sombra para evitar accidentes con objetos que proyecte la podadora. Para la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, la empresa de aseo debe realizar además labores de mantenimiento de la huerta: riego, siembra, cosecha y adecuación del terreno de la huerta, como parte del ornato de la institución
6. El contratista deberá suministrar los elementos necesarios y suficientes para la clasificación y disposición de los residuos hospitalarios en todas las áreas del hospital y bajo el código de colores contemplado en el Plan de Gestión Integral del Residuos Hospitalarios: Contenedores para cortopunzantes grandes, medianos y pequeños con sus respectivos soportes de acuerdo al tamaño del contenedor (instalados por el contratista), Bolsa roja (grande, mediana y pequeña), Bolsa BLANCA (grande, mediana y pequeña), Bolsa NEGRA (grande, mediana y pequeña). Adicionalmente debe gradualmente y bajo las indicaciones del HUS proveer bolsas blancas y negras, de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019. Por otra parte, se hace necesario que el contratista provea a todo el personal de aseo de marcadores indelebles para la identificación de las bolsas de residuos para su perfecta clasificación.

7. El contratista al inicio del contrato debe garantizar la provisión e instalación de los soportes de los contenedores de cortopunzantes, con la supervisión de personal de la institución.
8. El contratista debe garantizar el calibre en contenedores de corto punzantes, y bolsas adecuado (1.6-2.0) según las necesidades de la institución. Se deben proveer para los recorridos internos de las rutas sanitarias, carros ó buguis con llantas de caucho y tapas, completamente señalados de acuerdo al código de colores establecido en la institución, con la capacidad adecuada para cada recorrido.
9. El contratista debe garantizar todas las herramientas y elementos para lavado externo de todas las lámparas y en caso de trabajos en alturas, debe proveer a sus funcionarios con los elementos de protección personal exigidos normativamente para trabajos en alturas.
10. El contratista suministrará herramientas, maquinaria y equipos para la limpieza y desinfección de áreas hospitalarias: carros de transporte de insumos de aseo, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen y con código de color: Rojo, Negro y Blanco), brilladoras, pulidoras, señalización de prevención por área, equipos de aspiración de líquidos, micro difusores, entre otros. Así mismo, el contratista será el responsable del mantenimiento tanto correctivo como preventivo de todos sus equipos y maquinaria.
11. La empresa contratista deberá garantizar, la llegada suficiente y correcta de los elementos e insumos utilizados en las labores diarias del personal de la empresa contratista.
12. El personal de aseo y desinfección hospitalaria de la empresa contratista, debe reclamar en el almacén central del hospital y ubicar los insumos como papel higiénico, toallas de mano, Alcohol Gel, entre otros, en los sitios asignados, tales como baños, centrales de enfermería, tratamiento, habitaciones, etc.; según la solicitud que le realice el jefe ó coordinador de cada área de la institución y consolidar las entregas por áreas de los insumos referidos.

## EN LA DOCUMENTACION

1. La empresa contratista desde el inicio y por toda la duración del contrato, debe contar con la papelería, formatos, libros, y demás insumos de oficina, para realizar el control de las actividades, informes, registros, que se deriven del objeto contractual y que sean de su personal.
2. El contratista deberá presentar mínimo de manera trimestral el cronograma de capacitaciones dirigida a su recurso humano, sin excepción y una vez realizadas dichas jornadas se debe presentar soportes documentales de la asistencia a las mismas, al igual que debe evaluar de manera selectiva al personal y junto con la Subdirección de Hotelería, medir de la adherencia del personal a los procesos y/o procedimientos establecidos por la institución: procedimientos de Limpieza y Desinfección de Áreas Hospitalarias, Manejo Integral de Residuos, Manejo de Insumos, entre otros. De acuerdo a los resultados, la empresa contratista, debe implementar acciones correctivas o preventivas a que haya lugar y en caso que el Hospital ofrezca capacitaciones que tienen que ver con el objeto del contrato, la empresa contratada deberá garantizar la asistencia de su personal, sin excepción.
3. El contratista deberá diseñar y programar mediante planillas los turnos del personal que realizará las diferentes tareas objeto del contrato, las cuales deberán permanecer para consulta de la institución, antes de iniciar el mes siguiente. Igualmente, cualquier novedad del personal debe ser comunicado a institución, sin que se afecte su autonomía técnica y administrativa sobre sus colaboradores.
4. El contratista debe garantizar que no se obstaculice el buen funcionamiento de la institución dentro de las labores de rutinarias y en caso de realizar brigadas en los diferentes servicios.
5. Luego de cada jornada de fumigación el contratista debe garantizar para consulta y seguimiento de la institución, los certificados de cumplimiento de la actividad, firmados por la empresa especializada en fumigación y mapas de cebaderos
6. La empresa contratista deberá tener a disposición y diariamente para consulta de la institución, los formatos establecidos por el Hospital que corroboren el aseo y desinfección realizado en todas las áreas y turnos (recibido a satisfacción por los jefes ó coordinadores de las áreas) y que además selectivamente se verifiquen por el coordinador operativo de la empresa contratista.
7. La empresa contratista deberá registrar diariamente en la institución el formulario RH1 registrado (residuos hospitalarios), que establece la cantidad, áreas y número de bolsas generadas en cada área del hospital, al igual que radicar los manifiestos que dejan las empresas de gestión externa de residuos.
8. El contratista debe garantizar la disponibilidad para consulta de las hojas de vida de cada funcionario que debe contener como mínimo: i) fotocopia de la cédula, ii) antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, iii) certificado de estudio, iv) libreta militar (hombres), v) certificado médico, vi) esquema de vacunación completo, con titulaciones para B para personal de aseo y desinfección en áreas asistenciales; viii) certificado de capacitación en manejo integral de residuos, las cuales deben permanecer para consulta de la institución. Igualmente adjuntar programa de salud ocupacional y capacitaciones.

9. **Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá)**, con la certificación de aporte a seguridad social y parafiscal, expedida por el Revisor fiscal o el representante legal de la empresa contratista.
10. Para los programas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá adherirse a todos y cada uno de las actividades y entregar mensualmente, antes del día 15 del mes siguiente, los informes con los indicadores de accidentalidad, rotación, ausentismo y lo demás que la institución considere ó la normativa legal vigente así lo exija y de manera trimestral el consolidado, articulado con lineamientos de seguridad y Salud en el trabajo del HUS.
11. El Contratista deberá entregar los informes derivados de los lineamientos de ministerio de salud en el caso de reactivarse el estado de emergencia por COVID 19 o por contingencias por otros virus como el de Viruela Símica, de manera semanal y/o con la periodicidad que se requiera, así como actividades derivadas de la normativa nacional, departamental e institucional en el tema.

#### BIENES Y MEDIOS PARA USO DEL CONTRATISTA:

1. Los espacios de almacenamiento de insumos, maquinaria y elementos de aseo, así como el espacio administrativo y vestier, deberá ser entregado al inicio del contrato por la institución, de lo cual se suscribirá una acta de reunión; espacios brindados por el hospital para el desarrollo del objeto del contrato, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos según lo establecido legalmente en la materia, manteniendo dichas áreas en limpias, desinfectadas y en orden.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA

1. Se debe limpiar y mantener el aseo integral de las casas y lotes contiguos de propiedad del Hospital.
2. Para la **E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá**, si hay la necesidad se requiere un punto de aseo que cumpla funciones de conserjería en cuanto a ambiente hotelero de Lunes a Domingo, gestionando en todas las habitaciones del hospital y cubículos de pacientes el fomento del cuidado de los elementos junto con limpieza y desinfección, apoyando articulación con actividades de acreditación: verificación de los inventarios de dotación complementaria (elementos no biomédicos ni de enfermería) en habitaciones y cubículos; socialización correcta segregación de residuos en la fuente de paciente y familia; verificación de alimentación al paciente con buena presentación y horarios; socialización de estrategias y campañas del hospital para promover silencio, orden, plan de emergencias y temas inherentes a cuidado del ambiente físico, hotelería y confort; actividades concertadas con la Subdirección de Hotelería.
3. Para las actividades en **SERVICIOS DE ALIMENTACION INCLUYENDO, PREPARACION, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PACIENTES:**
  - El Contratista debe adherirse en su totalidad al procedimiento de limpieza y desinfección establecido por el hospital, sin excepción (manejo de áreas críticas, semi críticas y no críticas), realizando las actividades de manera rutinaria de acuerdo al plan de trabajo y para servicios especiales ó brigadas, con la frecuencia que el hospital necesite en diferentes áreas. De igual forma debe adherirse a todos lo procesos y procedimientos inherentes a la manipulación, manejo y distribución de alimentos a pacientes, establecidos por la institución.
  - Para la prestación de servicios en áreas de alistamiento de alimentos a pacientes y su respectiva distribución, la empresa contratista debe realizar las tareas de manipulación de alimentos, aseo y desinfección en las áreas dedicadas al manejo y distribución de los mismos: cocinetas periféricas y distribución de alimentos a pacientes.
  - Para el caso del personal que maneja y distribuye alimentos, debe tener en su hoja de vida copia de carnet de manipulación de alimentos, certificado por una entidad acreditada para tal fin y certificado médico de aptitud para manipular alimentos.
  - Para los servicios de alimentos, el contratista deberá presentar mínimo de manera trimestral el cronograma de capacitaciones dirigida a su recurso humano, sin excepción y una vez realizadas dichas jornadas se debe presentar soportes documentales de la asistencia a las mismas, al igual que debe evaluar de manera selectiva al personal y junto con la Subdirección de Hotelería, medir de la adherencia del personal a los procesos y/o procedimientos establecidos por la institución además de los exigidos en las obligaciones generales procedimientos que tienen que ver con el Plan de saneamiento, Funcionamiento del servicio de alimentación y de distribución de alimentos

- El contratista debe garantizar limpieza, desinfección de superficies, muebles, enseres y equipos, así como limpieza de polvo, lámparas, carros de transporte, tratamiento de pisos, limpieza de canecas para residuos hospitalarios, manejo de residuos biodegradables y comunes, limpieza de vidrios y estantería, en áreas relacionadas con alimentos y nutrición. Así mismo debe lavar y desinfectar la loza, menaje y todos los elementos de cocina utilizados para tal fin, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución.
  - La empresa contratista debe garantizar el correcto embalaje y alistamiento de los alimentos, los cuales deben ser cubiertos por una película plástica, antes de su distribución a los pacientes.
  - El personal de la empresa contratista debe garantizar la correcta distribución de alimentos bajo procedimientos establecidos por la institución, atendiendo al manual de dietas de pacientes y a la prescripción dietaria, sin excepción
  - El personal de cocinetas, manejo, manipulación y distribución de alimentos se requiere uniforme de dotación para dichas actividades de color AZUL CLARO.
  - El personal de la empresa contratista debe trasladar los carros de transporte de alimentos limpios y desinfectados a la cocina central y viceversa, con todas las medidas de bioseguridad, garantizando el correcto manejo y temperatura de los alimentos
  - Recibir todos los días con oportunidad los alimentos entregados por el servicio de alimentación del hospital, en los horarios establecidos para tal fin.
  - Para el personal del servicio de alimentos y cocinas, debe además de garantizar la disponibilidad para consulta de las hojas de vida Titulaciones para Hepatitis A y B para personal que manipula alimentos, de acuerdo a las obligaciones generales.
  - Realizar las tareas anteriormente descritas de manera rutinaria y para servicios especiales con la frecuencia que el hospital necesite en diferentes áreas, así como brigadas que no obstaculicen el buen funcionamiento de la institución.
  - El contratista debe garantizar la suficiencia de los insumos de limpieza y desinfección en cocinetas para superficies, así como garantizar los insumos para limpieza y desinfección de elementos de menaje, loza y utensilios de cocina.
  - En las actividades de rutina en manipulación y distribución de alimentos, el Hospital puede aumentar, disminuir o cambiar la ubicación del servicio de acuerdo a las necesidades, las cuales serán detectadas a través de la Subdirección de Hotelería y el área de Nutrición.
  - Luego de cada jornada de fumigación el contratista debe garantizar para consulta y seguimiento de la institución además de los certificados de cumplimiento de la actividad, firmados por la empresa especializada en fumigación, los mapas de cebos para roedores en el servicio de alimentos en la **E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá**.
  - La empresa contratista debe realizar con su personal a cargo el alistamiento, manejo y distribución de alimentos en caso de eventos institucionales, así como la limpieza y desinfección de los elementos y utensilios de cocina utilizados para tal fin.
  - La empresa contratista deberá mantener la cantidad de elementos que entrega la institución (inventario inicial, en cuanto al menaje, utensilios y loza para pacientes; por lo tanto, cualquiera de estos elementos que se dañen ó rompan por parte de operarios de la empresa contratista en la operación, deben ser repuestos para mantener el stock inicial. Igualmente, la loza de porcelana debe ser repuesta en caso de ruptura, con la misma calidad y marcada con el logotipo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, sin excepción.
  - **En Bogotá para el servicio de alimentos y distribución de los mismos, se requieren puntos de aseo con personal masculino dentro de los 39 solicitados**
4. Para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, se requieren dos puntos diurnos de aseo en cada institución, para realizar la limpieza, desinfección de la central de mezclas de insumos líquidos y desinfectantes y su preparación para los servicios asistenciales; así como recolección, lavado, desinfección, manipulación y distribución del material de oxigenoterapia.
  5. Para la **E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá** se requiere en un punto de aseo en horario nocturno para realizar la limpieza y desinfección del área de vertieres de la Unidad Quirúrgica, y deberá además realizar el cuidado y orden de los locker del personal que ingresa al área y entrega de vestidos de mayo al ingreso de la Unidad.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ INCLUYENDO SUS PUESTOS DE SALUD**

1. Para la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud, el contratista deberá suministrar además de los elementos e insumos necesarios para lo bolsas púrpura para las unidades de odontología.

2. Cualquier novedad del personal que sean prioritarias deben ser comunicado al coordinador general y/o administrativo en misión de la Unidad Funcional de Zipaquirá, sin que se afecte su autonomía técnica y administrativa sobre sus colaboradores.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ**

1. Para el Hospital Regional de Zipaquirá, se requiere dentro de los 73 puntos de aseo, capacitar a tres (3) puntos de aseo diurnos de para realizar la limpieza, desinfección de la central de mezclas de insumos líquidos y desinfectantes y su preparación para los servicios asistenciales; así como recolección, lavado, desinfección, manipulación y distribución del material de oxigenoterapia.
2. Para el Hospital Regional de Zipaquirá se requieren capacitar a dos (2) puntos de aseo diurnos para realizar la limpieza y desinfección del área de vertieres de la Unidad Quirúrgica que deberá además realizar el cuidado y orden de los locker del personal que ingresa al área y entrega de vestidos de mayo al ingreso de la Unidad, así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes.
3. Además de las actividades de limpieza y desinfección, se requiere capacitar a los puntos de aseo del piso 7 (administrativo) para manejo de la greca y atención de la misma en reuniones institucionales de la Dirección, Gestores y Líder de Hotelería, lo cual será coordinado con ésta última.
4. En la limpieza de los vidrios externos se dispondrá la limpieza de alturas que estén a la mano de extensores y haraganes; y coordinar con el área de arquitectura y mantenimiento la limpieza y de fachadas siempre y cuando se tengan los puntos de anclaje certificados.
5. Cualquier novedad del personal que sean prioritarias deben ser comunicado a la Dirección general y Líder de hotelería hospitalaria en el Hospital Regional de Zipaquirá, sin que se afecte su autonomía técnica y administrativa sobre sus colaboradores.
6. Dentro de las obligaciones se debe tener en cuenta que el punto de aseo respectivo de cada servicio debe garantizar el orden y aseo de los espacios de descanso del personal asistencial, incluyendo tendido de camas
7. Para el Hospital Regional de Zipaquirá, se reitera que la empresa de aseo debe realizar labores de mantenimiento, riego, siembra, cosecha y adecuación del terreno de la huerta, como parte del ornato de la institución
8. Para la Planta de Aire Medicinal se debe destinar un punto de aseo con los correspondientes Elementos de Protección Personal (EPP), insumos y elementos exclusivos marcados con el nombre del área de acuerdo al cronograma de limpieza y desinfección del área

### **DISTRIBUCION LOS PUNTOS DE ASEO CON MAQUINARIA E INSUMOS**

#### **ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, 104 PUNTOS:**

#### **64 PUNTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN:**

PUNTO DE ASEO	DÍAS	HORA
1	Lunes a Domingo	9 am a 5pm
26	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
21	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
4	Lunes a sábado	6 am a 2 pm
8	Lunes a Domingo (Nocturno)	9 pm a 6 am
2	Lunes a Domingo (Nocturno)	7 pm a 7 am
2	Lunes a Sábado	7 am a 4 pm

#### **40 PUNTOS DE ASEO EN SERVICIOS DE ALIMENTACION, INCLUYENDO PREPARACIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**

PUNTO DE ASEO	DÍAS	HORA
22 (13 en la mañana para servicio de alimentos y 10 en distribución de alimentos)	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
17 (8 cocina y 9 para distribución de alimentos)	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
1 (uno para servicio de alimentos)	Lunes a Domingo (Nocturno)	7pm-7am

En Bogotá para el servicio de alimentos y distribución de los mismos, se requieren puntos de aseo con personal masculino dentro de los 40 puntos de aseo solicitados



**ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA EN LA UNIDAD FUNCIONAL ZIQAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD.**

**20 PUNTOS DE ASEO:**

PUNTO DE ASEO	DÍAS	HORA
7	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
4	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
3	Lunes a Sábado	1 pm a 9 pm
2	Lunes a Domingo	9 pm a 6 am
1	Lunes a Sábado	6 am a 2 pm
3	Lunes a Domingo	7 am a 4 pm (Residuos)

**ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.**

**73 PUNTOS DE ASEO:**

PUNTOS DE ASEO	DÍAS	HORARIO DE TURNOS
24	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
21	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
11	Lunes a Domingo	9 pm a 6 am
17	Lunes a Sábado	7 am a 4 pm

**MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Maquinas brilladoras industriales	8
Maquinas aspiradoras de mano	2
Carros porta elementos	32
Carros exprimidores	30
Mangueras de mínimo 200 metros	2
Señales plásticas de prevención	60
Vasos medidores con escala de 1 a 20 mililitros plásticos	60
Espátulas de mano	20
Espátula Industrial	1
Escaleras de extensión de 4 pasos	2
Escaleras de extensión de 20 pasos	1
Carro para trasportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR ROJO y señalizado para residuos de riesgo biológico	3
Carro para trasportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR NEGRO y señalizado para residuos ordinarios	2
Carro para trasportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR BLANCO y señalizado para residuos reciclables.	2
Guadañas	1
Tijeras para podar plantas	1
Fumigadora	1
Hidrolavadora	1

**INSUMOS APROXIMADOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD/MEDIDA	PROMEDIO MENSUAL
1	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 22,7 LTS	UNIDAD	20
2	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 2.9 LTS	UNIDAD	200
3	CONTENEDOR CUADRADO DE CORTOPUNZANTES DE 1,4 LTS	UNIDAD	100
4	CONTENEDOR CUADRADO DE CORTOPUNZANTES DE 0,5 LTS	UNIDAD	20
5	CERA POLIMERICA	GALONES	40
6	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 NEGROS TALLA 8 Y 9	PAR	100
7	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 AMARILLOS TALLA 8 Y 9	PAR	50
8	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 ROJOS TALLA 8 Y 9	PAR	100
9	GUANTES MOSQUETEROS NEGROS Y TALLA 10	PAR	10
10	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	6000
11	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	6000
12	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 53 X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	30000
13	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	3000
14	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	3000
15	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	10000
16	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	5000
17	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 67 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	8000
18	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 53 X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	22000
19	DESENGRASANTE (INDUSTRIAL)	GALONES	40
20	JABON MULTIUSOS LIQUIDO CON PH NEUTRO	GALONES	80
21	DESINFECTANTE **PRESELT/WEST	PRESEPTL: CAJA X 6 FRASCOS**	3
		WEST: TARROS POR 50 PASTAS	20
22	DESINFECTANTE: CON GLUTARALDEHIDO 100g, FORMALDEHIDO 0.040g, CETRIMIDA 0.060 g	GALON X 3.650 C.C.	20
23	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALONES	80
24	SELLANTE	GALONES	30
25	AMBIENTADOR LIQUIDO	GALONES	5
26	LIMPIA VIDRIOS INDUSTRIAL	GALON	1
27	LUSTRAMUEBLES	FRASCO	10
28	BRILLA METAL	TUBO	6
29	AMBIENTADOR SPAY	FRASCO	15
30	TRAPEROS CON REFERENCIA 1000 DE COLORES DE ACUERDO A LAS AREAS: PALO ROJO AMARILLO, AZUL Y BLANCO	UNIDAD	120
31	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR ROJA	UNIDADES	300
32	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR VERDE	UNIDADES	200
33	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR AZUL REY	UNIDADES	200

34	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR AMARILLA	UNIDADES	200
35	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR BLANCO	UNIDADES	300
36	BALETILLA BLANCA	METROS	10
37	ESCOBAS CERDA SUAVE	UNIDAD	40
38	ESCOBAS CERDA DURA	UNIDAD	30
39	MOTOSOS	UNIDAD	25
40	RECOGEDORES	UNIDAD	20
41	CHUPAS PARA BAÑO	UNIDAD	20
42	CHURRUSCOS PARA BAÑO	UNIDAD	30
43	REMOVEDOR CERAS	GALONES	40
44	ESPONJILLA MATRIX	PAQUETE X 6	50
45	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	100
46	VIRUTA Y/O ASERRIN	PAQUETE DE LIBRA	5
47	VAR SOL	GALON	1
48	PAD CAFÉ	UNIDAD	4
49	PAD BLANCO	UNIDAD	4
50	PAD ROJO	UNIDAD	4
51	PAD NEGRO	UNIDAD	4
52	MARCADORES NEGROS	UNIDAD	200
53	TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD	3000
54	BATAS DESECHABLES	UNIDAD	500
55	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	200
56	GUANTES DESECHABLES DE NAEJO	PAR	100
57	POLAINAS DESECHABLES	PAR	1000
59	BALDES	UNIDAD	10
60	JABON LAVALOZA LIQUIDO O EN CREMA	UNIDAD POR 500 ML	100
61	ESPONJILLAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDADES	50
62	ABONO PARA TIERRA	KILOGRAMO	10
63	FERTILIZANTE DE PLANTAS	KILOGRAMO	1
64	FUNGICIDA PARA ACAROS E INSECTOS	LITRO	1
65	ROLLOS DE TOALLAS ABSOVENTES (DESECHABLES )	ROLLO	40
66	BOLSA RESELLABLE TRANSPARENTE (TIPO ZIPLOC) DE 15 CM X 20 CM	UNIDADES	300
67	PISTOLAS DE ATOMIZADOR INDUSTRIAL	UNIDADES	60
68	FRASCOS PLASTICOS TRASNSPARENTES DE 250ML	UNIDADES	50
69	FRASCOS PLASTICOS OPACOS (LECHOSOS) DE 250ML	UNIDADES	50
70	FRASCOS PLASTICOS OPACOS (LECHOSOS) DE 1000ML	UNIDADES	50
71	CINTA TRASPARENTE DE 4CM DE ANCHO	ROLLO	20
72	CINTA DE ENMASCARAR 4CM DE ANCHO	ROLLO	10
73	JABON ABRASIBO EN POLVO (TIPO AJAX)	FRASCO	30

74	CREMA DESENGRASANTE (FOTEX)	FRASCO/TUBO	20
75	PETOS PLASTICOS	UNIDAD	50

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ INCLUYENDO SUS PUESTOS DE SALUD**

1. Para la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud, el contratista deberá suministrar además de los elementos e insumos necesarios para lo bolsas púrpura para las unidades de odontología.
2. El contratista deberá diseñar y programar mediante planillas los turnos del personal que realizará las diferentes tareas objeto del contrato, las cuales deberán permanecer para consulta de la institución, antes de iniciar el mes siguiente. Igualmente, cualquier novedad del personal debe ser comunicado a la coordinación general de la Unidad Funcional de Zipaquirá, sin que se afecte su autonomía técnica y administrativa sobre sus colaboradores.
3. Cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado debe ser reportado sin excepción a la coordinación general de la Unidad Funcional de Zipaquirá, por medio del coordinador operativo de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes.

#### **DISTRIBUCION DE LOS PUNTOS DE ASEO EN LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA: 20 PUNTOS DE ASEO**

PUNTO DE ASEO	DIAS	HORA
7	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
4	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
3	Lunes a Sábado	1 pm a 9 pm
2	Lunes a Domingo	9 pm a 6 am
1	Lunes a Sábado	6 am a 2 pm
3	Lunes a Domingo	7 am a 4 pm (Residuos)

**Nota:** Las áreas serán las definidas en el plan de trabajo exigido por el Hospital y de estricto cumplimiento por el contratista.

### **MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Maquinas brilladoras industriales	4
Maquinas aspiradoras industriales	1
Carros porta elementos	10
Carros exprimidores	10
Mangueras de mínimo 200 metros	1
Señales plásticas de prevención	10
Vasos medidores con escala de 1 a 20 mililitros plásticos	20
Espátulas de mano	10
Espátula Industrial	1
Escaleras de extensión de 4 pasos	1
Escaleras de extensión de 20 pasos	1
Carro para trasportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR ROJO y señalizado para residuos de riesgo biológico	1
Carro para trasportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm.	1

de Alto, COLOR NEGRO y señalizado para residuos ordinarios	
Carro para transportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR BLANCO y señalizado para residuos reciclables.	1
Guadañas	1
Tijeras para podar plantas	1
Azadón y herramientas de jardinería básica	1
Hidrolavadora	1
Fumigadora	1

### INSUMOS APROXIMADOS E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD/ MEDIDA	PROMEDIO MENSUAL
1	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 22,7 LTS	UNIDAD	5
2	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 2.9 LTS	UNIDAD	70
3	CONTENEDOR CUADRADO DE CORTOPUNZANTES DE 1,4 LTS	UNIDAD	30
4	SELLANTE	CUÑETE	6
5	DESINFECTANTE PARA CAÑERIAS	FRASCO	10
7	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 ROJOS TALLA 8 Y 9	PAR	30
6	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 NEGROS TALLA 8 Y 9	PAR	50
8	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA	25
9	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	500
10	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	300
11	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 47 X 70CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	1500
12	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	500
13	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X	600
14	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 47 X 70CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	600
15	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 0 X 100CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	400
16	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 67 X 80CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X 6	300
17	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 47 X 70CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	500
18	BOLSA PARA RESIDUOS PURPURA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	PAQUETE X6	50
17	DESENGRASANTE	CUÑETE	3
18	JABON MULTIUSOS LIQUIDO CON PH NEUTRO	CUÑETE	2
19	DESINFECTANTE **PRESEPTL	CAJA X 6 FRASCOS**	3
20	DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	CUÑETE	3
21	CERA EMULCIONADA	CUÑETE	2
22	AMBIENTADOR LIQUIDO	CUÑETE	2
23	LIMPIA VIDRIOS INDUSTRIAL	CUÑETE	1
24	ACIDO MURIATICO	FRASCO	3
25	LUSTRAMUEBLES	FRASCO	6
26	BRILLA METAL	TUBO	4
27	AMBIENTADOR SPAY	FRASCO	3
28	TRAPEROS	UNIDAD	60

29	BAYETILLA	METRO	50
30	LIMPIONES	UNIDAD	50
31	LAVALOZAS DE 500 GRAMOS	UNIDAD	10
32	ESCOBAS	UNIDAD	30
33	MOTOSOS	UNIDAD	15
34	RECOGEDORES	UNIDAD	10
35	CHUPAS PARA BAÑO	UNIDAD	10
36	CHURRUSCOS PARA BAÑO	UNIDAD	10
37	REMOVEDOR CERAS	CUÑETE	3
38	ESPONJILLA	PAQUETE X 6	5
39	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	40
40	VIRUTA Y ASERRIN O ESTOPA	PAQUETE DE LIBRA	5
41	VAR SOL	GALON	3
42	PAD CAFÉ	UNIDAD	1
43	PAD ROJO	UNIDAD	1
44	PAD NEGRO	UNIDAD	1
45	ABONO PARA TIERRA	KILOGRAMO	10
46	FERTILIZANTE DE PLANTAS	KILOGRAMO	1
47	FUNGICIDA PARA ACAROS E INSECTOS	LITRO	4
48	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	UNIDADES	50

### DISTRIBUCION DE LOS PUNTOS DE ASEO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ,

#### 73 PUNTOS DE ASEO:

PUNTOS DE ASEO	DÍAS	HORARIO DE TURNOS
24	Lunes a Domingo	6 am a 2 pm
21	Lunes a Domingo	1 pm a 9 pm
11	Lunes a Domingo	9 pm a 6 am
17	Lunes a Sábado	7 am a 4 pm

### MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Maquinas brilladoras industriales	6
Hidrolavadora para zonas comunes	1
Maquinas aspiradoras industriales	2
Carros porta elementos	20
Carros exprimidores	20
Mangueras de mínimo 200 metros	3
Señales plásticas de prevención	30
Vasos medidores con escala de 1 a 20 mililitros plásticos	50
Espátulas de mano	10
Espátula Industrial	2
Escaleras de extensión de 4 pasos	2

Escaleras de extensión de 20 pasos	1
Carro para transportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR ROJO y señalizado para residuos de riesgo biológico	2
Carro para transportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR NEGRO y señalizado para residuos ordinarios	2
Carro para transportar residuos hospitalarios grandes de 75cm de largo X 150cm de largo y 100 cm. de Alto, COLOR BLANCO y señalizado para residuos reciclables.	2
Guadañas	2
Azadón y herramientas de jardinería básica	1
Tijeras para podar plantas	4
Fumigadora	2

### INSUMOS APROXIMADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD/MEDIDA	PROMEDIO MENSUAL
1	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 22,7 LTS	UNIDAD	10
2	CONTENEDOR DE CORTOPUNZANTES DE 2.9 LTS	UNIDAD	100
3	CONTENEDOR CUADRADO DE CORTOPUNZANTES DE 1,4 LTS	UNIDAD	50
4	CONTENEDOR CUADRADO DE CORTOPUNZANTES DE 0,5 LTS	UNIDAD	40
5	CERA POLIMERICA	GALONES	20
6	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 NEGROS TALLA 8 Y 9	PAR	100
7	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 AMARILLOS TALLA 8 Y 9	PAR	80
8	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 Y 35 ROJOS TALLA 8 Y 9	PAR	100
9	GUANTES MOSQUETEROS NEGROS Y TALLA 10	PAR	10
10	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	2000
11	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	3000
12	BOLSA PARA RESIDUOS ROJA 53 X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	15000
13	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	1500
14	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 65 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	1500
15	BOLSA PARA RESIDUOS BLANCA 53 X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	5000
16	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 80 X 100CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	2500
17	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 67 X 80CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	4000
18	BOLSA PARA RESIDUOS NEGRA 53 X 55CM CALIBRE 1.7	UNIDADES	15000
19	DESENGRASANTE (INDUSTRIAL)	GALONES	10
20	JABON MULTIUSOS LIQUIDO CON PH NEUTRO	GALONES	20
21	DESINFECTANTE **PRESELT/WEST	PRESEPTL: CAJA X 6 FRASCOS** WEST: TARROS POR 60 PASTAS	3 12
22	DESINFECTANTE: CON GLUTARALDEHIDO 100g, FORMALDEHIDO 0.040g, CETRIMIDA 0.060 g PARA MOBILIARIO Ó EL DEFINIDO POR LA INSTITUCIÓN QUE EQUIVALGA A LA MEDIDA REQUERIDA EN EL HOSPITAL	GALON X 3.650 C.C.	30
23	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALONES	20
24	SELLANTE	GALONES	20
25	AMBIENTADOR LIQUIDO	GALONES	1
26	LIMPIA VIDRIOS INDUSTRIAL	GALON	5
27	BRILLA METAL	TUBO	6
28	AMBIENTADOR SPAY	FRASCO	5
29	TRAPEROS CON REFERENCIA 1000	UNIDAD	80
30	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR ROJA	UNIDADES	150
31	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR VERDE	UNIDADES	100
32	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR AZUL REY	UNIDADES	100
33	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR AMARILLA	UNIDADES	100

34	TOALLA DE TELA 30CM X 20CM COLOR BLANCO	UNIDADES	200
35	BALETILLA BLANCA	METROS	100
36	ESCOBAS CERDA SUAVE	UNIDAD	70
37	ESCOBAS CERDA DURA	UNIDAD	30
38	MOTOSOS	UNIDAD	20
39	RECOGEDORES	UNIDAD	20
40	CHUPAS PARA BAÑO	UNIDAD	10
41	CHURRUSCOS PARA BAÑO	UNIDAD	20
42	REMOVEDOR CERAS	CUÑETE	8
43	ESPONJILLA	PAQUETE X 6	6
44	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	100
45	VIRUTA Y ASERRIN O ESTOPA	PAQUETE DE LIBRA	5
46	VAR SOL	GALON	1
47	PAD CAFÉ	UNIDAD	4
48	PAD BLANCO	UNIDAD	4
49	PAD ROJO	UNIDAD	4
50	PAD NEGRO	UNIDAD	4
51	MARCADORES NEGROS	UNIDAD	100
52	TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD	2000
53	BATAS DESECHABLES	UNIDAD	500
54	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	2000
55	GUANTES DESECHABLES	PAR	2000
56	POLAINAS DESECHABLES	PAR	2000
57	VARILLAS PARA TRAPEREO	UNIDAD	20
59	BALDES	UNIDAD	15
59	ESPONJILLAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDADES	50
60	ABONO PARA TIERRA	KILOGRAMO	20
61	FERTILIZANTE DE PLANTAS	KILOGRAMO	10
62	FUNGICIDA PARA ACAROS E INSECTOS	LITRO	10
63	ROLLOS DE TOALLAS ABSOVENTES (DESECHABLES)	ROLLO	20
64	BOLSA RESELLABLE TRANSPARENTE (TIPO ZIPLOC) DE 15 CM X 20 CM	UNIDADES	500
65	PISTOLAS DE ATOMIZADOR INDUSTRIAL	UNIDADES	50
66	FRASCOS PLASTICOS TRASNARENTES DE 250ML	UNIDADES	50
67	FRASCOS PLASTICOS OPACOS (LECHOSOS) DE 250ML	UNIDADES	50
68	FRASCOS PLASTICOS OPACOS (LECHOSOS) DE 1000ML	UNIDADES	50
69	CINTA TRASPARENTE DE 4CM DE ANCHO	ROLLO	5
70	CINTA DE ENMASCARAR 4CM DE ANCHO	ROLLO	15
71	JABON ABRASIBO EN POLVO (TIPO AJAX)	FRASCO	20
72	CREMA DESENGRASANTE (FOTEX)	FRASCO/TUBO	10
73	PETOS PLASTICOS	UNIDAD	60